Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

INFORME REGULATORIO 02-2025

JULIO-DICIEMBRE 2025

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN E INNOVACIÓN
Diciembre de 2025

www.simv.gob.do

CONTENIDO

CONTENIDO 2
LISTADO DE ACRÓNIMOS 3
RESUMEN EJECUTIVO 4
MÉTRICAS DE DESEMPEÑO 5
NORMAS RELEVANTES 5
RESOLUCIONES DEL CNMV 6
RESOLUCIONES DEL SIMV 7
CIRCULARES 8
PROYECTOS EN CONSULTA PÚBLICA 9

LISTADO DE ACRÓNIMOS

SIMV Superintendencia del Mercado de Valores

BVRD Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A.

CNMV Consejo Nacional del Mercado de Valores

RESUMEN EJECUTIVO

La Superintendencia del Mercado de Valores (en lo adelante "SIMV" o por su nombre completo) coloca a disposición del público su Informe Regulatorio correspondiente al período comprendido del primero (1º) de julio del dos mil veinticinco (2025) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

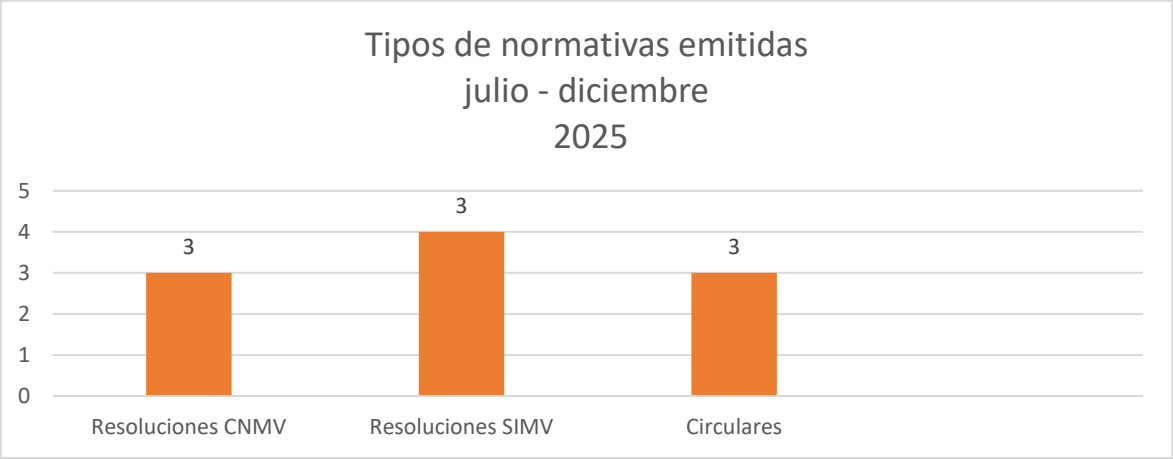
La Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores establece que el Consejo Nacional del Mercado de Valores (en lo adelante "CNMV" o por su nombre completo) es el órgano competente para establecer los reglamentos relativos a las actividades del Mercado de Valores, quedando a cargo del superintendente del Mercado de Valores el desarrollo de las normas técnicas u operativas derivadas de la Ley núm. 249-17.

La Superintendencia publica todos los reglamentos, resoluciones, circulares e instructivos, encontrándose disponibles en el portal web de este organismo regulador.

Este informe tiene por objeto agrupar los actos administrativos de naturaleza normativa emitidos tanto por el Consejo Nacional del Mercado de Valores como por el superintendente del Mercado de Valores durante el período citado, con el propósito principal de servir como herramienta consultiva. Asimismo, detalla de forma clara y especializada las principales disposiciones normativas que conforman el marco regulatorio del Mercado de Valores dominicano.

Métricas de desempeño

Durante el período de enfoque de este informe (julio a diciembre de 2025), la Dirección de Regulación e Innovación de la SIMV elaboró un total de diez (10) documentos de carácter normativo emitidos de manera definitiva compuestos por tres (3) resoluciones del Consejo Nacional del Mercado de Valores (CNMV), cuatro (4) resoluciones del Superintendente, tres (3) circulares.



La actividad regulatoria de la Superintendencia del Mercado de Valores durante el período julio-diciembre de 2025 estuvo orientada a impulsar el crecimiento y desarrollo del Mercado de Valores, mediante la actualización y adecuación del marco normativo en aspectos de relevancia para los Participantes del Mercado de Valores y el público inversionista, procurando fortalecer la transparencia, la seguridad jurídica y la confianza en el sistema financiero.

Normas relevantes

La Superintendencia del Mercado de Valores, en cumplimiento de los objetivos de la Ley núm. 249-17, mantiene sus políticas orientadas a canalizar, coordinar y formular las propuestas regulatorias necesarias para los Participantes del Mercado de Valores, procurando salvaguardar la integridad y transparencia del mercado, la protección de los inversionistas y la garantía de que los mercados funcionen de manera justa, eficiente y transparente.

Durante el período julio - diciembre de 2025, las iniciativas regulatorias han estado dirigidas a elevar los estándares de las prácticas y conductas de los Participantes del Mercado de Valores conforme a la planificación regulatoria definida por la SIMV, que identifica anualmente los temas prioritarios para la industria, ya sea por necesidades de desarrollo del mercado o por aspectos conductuales de relevancia.

En este contexto, se destacan importantes normativas emitidas en el semestre. A saber:

RESOLUCIONES DEL CNMV

Resolución R-CNMV-2025-18-MV, aprobada mediante Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025), que aprueba la actualización por —concepto de indexación— de los montos establecidos en la Ley núm. 249-17, del Mercado de Valores, y ciertos reglamentos para su aplicación.

Mediante esta Resolución el Consejo Nacional del Mercado de Valores aprueba la actualización por —concepto de indexación— de los montos establecidos en la Ley núm. 249-17, del Mercado de Valores, y ciertos reglamentos para su aplicación. La actualización por concepto de indexación de los montos establecidos en los artículos 120, 148, 156, 274, 306, 318, 340, 341 y 342 de la Ley núm. 249-17, del Mercado de Valores de la República Dominicana; los artículos 62, 223, 224 y 225 del Reglamento para los Intermediarios de Valores; y, en el artículo 45 del Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, considerando la inflación anual acumulativa por los años no realizados, conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC). publicado por el Banco Central de la República Dominicana, correspondiente a los años dos mil dieciocho (2018), dos mil diecinueve (2019). dos mil veinte (2020), dos mil veintiuno (2021), dos mil veintidós (2022), dos mil veintitrés (2023), y dos mil veinticuatro (2024).

La Resolución puede consultarse en línea: R-CNMV-2025-18-MV

Resolución R-CNMV-2025-19-SIMV, aprobada mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha veintiuno (21) de octubre del dos mil veinticinco (2025), que aprueba la agenda o planificación regulatoria de la Superintendencia del Mercado de Valores, correspondiente al período comprendido desde septiembre de dos mil veinticinco (2025) a marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Mediante esta Resolución el Consejo Nacional del Mercado de Valores aprobó la agenda o planificación regulatoria de la Superintendencia del Mercado de Valores para el período septiembre 2025 - marzo 2026. La agenda incluye iniciativas regulatorias de capital importancia que contribuyen a la previsibilidad y seguridad jurídica, permitiendo a los Participantes tomar conocimiento con suficiente antelación de las normas que se procura dictar o revisar.

La Resolución puede consultarse en línea: R-CNMV-2025-19-SIMV

Resolución R-CNMV-2025-30-MV, aprobada mediante la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha nueve (9) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), que aprueba la modificación del Reglamento para los Intermediarios de Valores.

Mediante esta Resolución el Consejo Nacional del Mercado de Valores aprobó la modificación del Reglamento para los Intermediarios de Valores. tiene por objeto modificar la definición de "posición global neta en divisas" y los límites regulatorios aplicables a dicha posición, establecidos en el Reglamento para los Intermediarios de Valores, con el fin de fortalecer los controles sobre la exposición cambiaria de los intermediarios. Las modificaciones propuestas buscan alinear estos parámetros con las mejores prácticas prudenciales.

La Resolución puede consultarse en línea: R-CNMV-2025-30-MV

RESOLUCIONES DEL SIMV

Resolución R-NE-SIMV-2025-03-MV, aprobada mediante Tercera Resolución del Superintendente del Mercado de Valores de fecha quince (15) de agosto de dos mil veinticinco (2025), que establece las disposiciones para la elaboración y determinación del informe del perfil del inversionista.

Mediante esta Resolución el Superintendente del Mercado de Valores, establece los requisitos y el contenido mínimo de las evaluaciones e informes para la determinación del perfil de los inversionistas que deseen realizar inversiones en el mercado de valores dominicano.

La Resolución puede consultarse en línea: R-NE-SIMV-2025-03-MV

Resolución R-NE-SIMV-2025-05-MV, aprobada mediante Quinta Resolución del Superintendente del Mercado de Valores de fecha cuatro (04) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), que establece el proceso de colocación para la suscripción preferente de cuotas de participación de un fondo de inversión cerrado en virtud de un aumento de capital.

Mediante esta Resolución el Superintendente del Mercado de Valores, establece el proceso de colocación para la suscripción preferente de cuotas de participación por parte de los aportantes de un fondo cerrado en virtud de un aumento de capital, autorizado de conformidad a lo establecido en el artículo 112 (Aumentos del capital aprobado) del Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión.

La Resolución puede consultarse en línea: R-NE-SIMV-2025-05-MV

Resolución R-NE-SIMV-2025-06-MV, aprobada mediante Sexta Resolución del Superintendente del Mercado de Valores de fecha veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), que establece la modificación del Capitulo V del Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas para los Intermediarios de Valores.

Mediante esta Resolución el Superintendente del Mercado de Valores, establece el proceso la modificación del Capitulo V del Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas para los Intermediarios de Valores. El cual tiene por objeto modificar la definición de "posición global neta en divisas" y los límites regulatorios aplicables a dicha posición, establecidos en el Reglamento para los Intermediarios de Valores, con el fin de fortalecer los controles sobre la exposición cambiaria de los intermediarios. Las modificaciones propuestas buscan alinear estos parámetros con las mejores prácticas prudenciales.

La Resolución puede consultarse en línea: R-NE-SIMV-2025-06-MV

Resolución R-NE-SIMV-2025-07-MV, aprobada mediante Séptima Resolución del Superintendente del Mercado de Valores de fecha veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), que establece disposiciones generales sobre la información que deben remitir periódicamente los Participantes del Mercado de Valores, los Patrimonios Autónomos y otras personas determinadas por la Superintendencia del Mercado de Valores.

Mediante esta Resolución Superintendente del Mercado de Valores, establece disposiciones generales sobre la información que deben remitir periódicamente los Participantes del Mercado de Valores, los Patrimonios Autónomos y otras personas determinadas por la Superintendencia del Mercado de Valores.

La Circular puede consultarse en línea: R-NE-SIMV-2025-07-MV

CIRCULARES

Circular núm. 02/25, dictada en fecha ocho (8) de julio de dos mil veinticinco (2025), que notifica las órdenes judiciales y solicitudes de autoridades competentes a través de la Oficina Virtual de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Mediante esta Circular, la Superintendencia del Mercado de Valores informó la ampliación de las funcionalidades de la Oficina Virtual de la Superintendencia del Mercado de Valores, para que - en adición a las funcionalidades previstas en la Circular 07-2023, de fecha seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023) - funja como mecanismo electrónico para la notificación de órdenes judiciales y solicitudes de autoridades competentes, tales como el Ministerio Público, la Unidad de Análisis Financiero, la Administración Tributaria y demás autoridades competentes, que requieran ser tramitadas a través de esta Superintendencia del Mercado de Valores

La Circular puede consultarse en línea: Circular 02-25

Circular núm. 03/25, dictada en fecha seis (6) de agosto de dos mil veinticinco (2025), que notifica la extensión del horario de atención al público.

Mediante esta Circular, la Superintendencia del Mercado de Valores informó la extensión del horario de atención al público, el cual será desde las 8:30 a.m. hasta las 5:30pm.

La Circular puede consultarse en línea: Circular 03-25

Circular núm. 05/25, dictada en fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), que notifica el instructivo del Reglamento para las Fiduciarias de Fideicomisos de Oferta Pública y las Sociedades Titularizadoras y los Patrimonios Autónomos en Procesos de Titularización.

Mediante esta Circular, la Superintendencia del Mercado de Valores informó que el iinstructivo tiene por objeto desarrollar los requisitos para la autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores (en lo adelante, el "Registro") y funcionamiento de los Patrimonios Autónomos en Proceso de Titularización, y el contenido mínimo que deben cumplir los demás documentos que presenten las Administradoras de Procesos de Titularización, conforme a lo dispuesto en la Ley núm. 249-17.

La Circular puede consultarse en línea: Circular 05-2025

PROYECTOS EN CONSULTA PÚBLICA

Resolución R-CNMV-2025-17-MV, aprobada mediante Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025), que autoriza someter a consulta pública el proyecto de Reglamento para el Financiamiento Colaborativo de Inversión (*Crowdfunding*) en el Mercado de Valores.

Mediante esta Resolución, el Consejo Nacional del Mercado de Valores autorizó someter a consulta pública el proyecto de Reglamento para el Financiamiento Colaborativo de Inversión (Crowdfunding) en el Mercado de Valores. La propuesta tiene por objeto establecer las normas y procedimientos que aplican a la actividad de financiamiento colaborativo *(crowdfuding*) de inversión (en lo adelante, "Financiamiento Colaborativo de Inversión") que se efectúe a través de la emisión de valores de oferta pública, desarrollar los requisitos que regirán el proceso de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores (en lo adelante, el "Registro") de estas emisiones, el proceso de autorización y funcionamiento de las sociedades administradoras de mecanismos centralizados de negociación que provean Plataformas de

Financiamiento Colaborativo y las obligaciones de otros Participantes del Mercado de Valores involucrados en el Financiamiento Colaborativo de Inversión.

La Resolución puede consultarse en línea: R-CNMV-2025-17-MV

Resolución R-CNMV-2025-20-MV, aprobada mediante Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil veinticinco (2025), que autoriza someter a consulta pública el proyecto de modificación del Reglamento de Tarifas por Concepto de Regulación y por los Servicios de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Mediante esta Resolución, el Consejo Nacional del Mercado de Valores autorizó someter a consulta pública el proyecto de modificación del Reglamento de Tarifas por Concepto de Regulación y por los Servicios de la Superintendencia del Mercado de Valores. La propuesta tiene por objeto homologar los rangos patrimoniales de los intermediarios de valores, eliminar las tarifas a los papeles comerciales, incorporar la tarifa para las ofertas públicas de bonos verdes, sociales y sostenibles, así como incorporar una salvedad respecto a la Tarifa B por concepto de supervisión a la custodia.

La Resolución puede consultarse en línea: R-CNMV-2025-20-MV

Resolución R-CNMV-2025-28-MV, aprobada mediante Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha nueve (9) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) que autoriza someter a consulta pública el proyecto de Reglamento de Protección al Inversionista.

Mediante esta Resolución, el Consejo Nacional del Mercado de Valores autorizó someter a consulta pública el proyecto de Reglamento de Protección al Inversionista. La propuesta tiene por objeto establecer los principios, criterios y procedimientos necesarios para proteger de manera efectiva los derechos e intereses del Público Inversionista, conforme a lo dispuesto en la Ley núm. 249-17, del 19 de diciembre de 2017, sobre el Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00, del 8 de mayo de 2000 (en adelante, la "Ley").

La Resolución puede consultarse en línea: R-CNMV-2025-28-MV.

Resolución R-NE-SIMV-2025-04-MV, aprobada mediante Cuarta Resolución del Superintendente del Mercado de Valores de fecha quince (15) de agosto de dos mil veinticinco (2025), que autoriza someter a consulta pública el proyecto modificación de la Resolución que establece los requisitos y el procedimiento para la aprobación de fusión de fondos de inversión.

Mediante esta Resolución, el Superintendente del Mercado de Valores autorizó someter a consulta pública el proyecto de modificación de la Resolución que establece los requisitos y el procedimiento para la aprobación de fusión de fondos de inversión. La propuesta modifica el numeral 11, del articulo 10 (documentación para la solicitud de aprobación de fusión de fondos de inversión) de la resolución que establece los requisitos y el procedimiento para la aprobación de fusión de fondos de inversión; además de modificar el literal a, del numeral 13.3.1, del articulo 10 (documentación para la solicitud de aprobación de fusión de fondos de inversión) de la resolución que establece los requisitos y el procedimiento para la aprobación de fusión de fondos de inversión.

La Resolución puede consultarse en línea: R-NE-SIMV-2025-04-MV

Circular 06-25, contentiva de autorización para fines de consulta pública del proyecto de modificación de los Lineamientos para la emisión de valores de oferta pública sostenibles, verdes, sociales y vinculados a la sostenibilidad en el Mercado de Valores de la República Dominicana de fecha quince (15) de diciembre de 2025.

Mediante esta Circular, el Superintendente del Mercado de Valores autorizó someter a consulta pública el proyecto de modificación de los Lineamientos para la emisión de valores de oferta pública sostenibles, verdes, sociales y vinculados a la sostenibilidad en el Mercado de Valores de la República Dominicana. La propuesta tiene por objeto reforzar el marco para la emisión de valores verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad en el mercado de valores dominicano, a los fines de promover el financiamiento y refinanciamiento de proyectos con impacto ambiental y social positivo disponiendo de criterios estandarizados para mitigar riesgos asociados al greenwashing.

La Circular puede consultarse en línea: Circular 06-2025